

Número 3395

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 797/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Auge I, S.A., en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de abril de 1996; para la celebración de la segunda subasta, el día 15 de mayo de 1996, y para la celebración de la tercera, el día 13 de junio de 1996, a las 13 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Uno.— Vivienda número 1 del pabellón 2-D, en término de Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-4, y secundaria con zona peatonal; consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior, con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros de los que le corresponden a la parte ocupada por lo edificado cincuenta metros cuadrados y el resto de cuarenta metros cuadrados a jardín. Tiene una superficie total construida de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, incluido el sótano. Linda: frente, vial de su situación; derecha entrando, vivienda número dos del mismo pabellón; izquierda, con zona peatonal, y fondo, con el parque y zona verde del polígono.

Le corresponde como anejo inseparable una cuota de 7,6923125% de la parcela destinada a jardín privado J-1.

Cuotas: 0,1406375%, en el polígono total y 12,50% en el pabellón al que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, Sección 7.ª, libro 168, folio 13, finca 12.933, 1.ª

Valor de subasta: 12.330.000 pesetas.

Dos.— Vivienda número dos del Pabellón 2-D, en término de Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-4, y secundaria con zona peatonal; consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior, con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada de noventa metros de los que le corresponden a la parte ocupada por lo edificado cincuenta metros cuadrados y el resto de cuarenta metros cuadrados a jardín. Tiene una superficie total construida de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, incluido el sótano. Linda: frente, vial de su situación; derecha entrando, vivienda número tres del mismo pabellón; izquierda, vivienda número uno de dentro del pabellón, y fondo, con el parque y zona verde del polígono.

Le corresponde como anejo inseparable una cuota de 7,6923125% de la parcela destinada a jardín privado J-1.

Cuotas: 0,1406375%, en el polígono total y 12,50% en el pabellón al que pertenece.

Inscrita al libro 168, folio 15, finca 12.935, inscripción 1.ª

Valor de subasta: 12.330.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.